

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE CÁCERES**

EDICTO de 23 de junio de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 35/2016. (2016ED0107)

D./D^a. María Araceli González Solís, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción N. 2 de Cáceres, por el presente,

A N U N C I O :

En el presente procedimiento Divorcio Contencioso 35/16 seguido a instancia de Julio Nogales Flores frente a Carmen González Galán se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia N.º 145/2016

En Cáceres, a catorce de junio de dos mil dieciséis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Matías Lázaro, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Cáceres y su partido los autos de divorcio tramitados en este Juzgado bajo n.º 35/2016 a instancia de D. Julio Nogales Flores, y en su nombre y representación D^a. María Sánchez Polo, asistido por la Letrada D.^a Myriam Timón Morillo contra D.^a Carmen González Galán, que permaneció en rebeldía durante la tramitación del procedimiento, con la intervención del Ministerio Fiscal y de acuerdo con los siguientes:

FALLO

Que según lo legalmente previsto en el art. 86 del Código Civil declaro la disolución civil por divorcio del matrimonio celebrado entre D.^a Carmen González Galán y D. Julio Nogales Flores.

Cada parte correrá con las costas procesales causadas a su instancia y con la mitad de las comunes.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación del que conocerá en su caso la Audiencia Provincial de Cáceres.

Firme esta Sentencia, comuníquese al encargado del Registro Civil en el que conste la inscripción de matrimonio.



Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las actuaciones originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Carmen González Galán, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a 23 de junio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia